



Hacia la implementación del MIRPS en Centroamérica y México

Notas conceptuales sobre
compromisos selectos

2020



**Marco Integral Regional para la
Protección y Soluciones**

Abordando el desplazamiento forzado en Centroamérica y México

Contexto

Impactada por **dos situaciones principales de desplazamiento forzado**, Centroamérica alberga a cientos de miles de personas que se han visto obligadas a huir dentro o fuera de las fronteras de su país. Esto incluye desplazados internos en El Salvador y Honduras, y refugiados y solicitantes de asilo de todos los países del norte de Centroamérica, que han huido de la violencia crónica causada por las pandillas y la inseguridad. Aunque la mayoría de las personas que han cruzado fronteras desde el norte de Centroamérica ha buscado protección en México, Estados Unidos y Europa, varios miles más han solicitado asilo en Belice, Guatemala, Costa Rica, Nicaragua y Panamá. Adicionalmente, varios cientos de miles adicionales son deportados, incluyendo a personas con necesidades de protección.

Además, decenas de miles de personas han huido de la crisis social y política en Nicaragua, la gran mayoría hacia su país vecino Costa Rica, donde las solicitudes de asilo han aumentado exponencialmente en los últimos dos años.

Con una creciente tendencia de personas desplazadas forzosamente en la región que ejercen presión sobre los sistemas de asilo y, el MIRPS busca expandir la capacidad operativa de los Estados en Centroamérica para responder al desplazamiento forzado. Esto incluye hacer arreglos para garantizar la recepción y admisión seguras de las personas obligadas a huir, facilitar espacios y refugios seguros, generar compromisos con líderes comunitarios, promover soluciones duraderas y medios de vida, y fomentar un ambiente de convivencia pacífica.

En el 2017, los gobiernos de Belice, Costa Rica, Guatemala, Honduras, México y Panamá adoptaron la **Declaración de San Pedro Sula**, para el fortalecimiento y la promoción de soluciones para personas afectadas, abordando las causas subyacentes del desplazamiento forzado promoviendo contextos estables que garanticen seguridad, desarrollo económico y prosperidad.

A través de la Declaración, los países acordaron participar en la implementación del Marco Integral Regional para la Protección y Soluciones (MIRPS) como una contribución regional al Pacto Mundial sobre los Refugiados, para fortalecer la cooperación regional y la responsabilidad compartida asociada con países de origen, tránsito y destino, y los países se comprometieron a adoptar e implementar planes de acción nacionales, alineados con los compromisos y prioridades específicas de país. En el 2019, El Salvador se unió a este esfuerzo regional y asumió la Presidencia Pro-tempore para el 2020.

Identificación de recursos requeridos

A través del proceso innovador de cuantificación liderado por los países MIRPS, los Equipos Técnicos Nacionales (ETN) ha evaluado los recursos financieros necesarios para asistir a un número creciente de personas con necesidades de protección en áreas de enfoque selectas, cuantificando los recursos necesarios para proveer acceso a servicios esenciales, incluyendo protección social, salud, educación y medios de vida. Este proceso permitirá fortalecer el proceso de planeación nacional para implementar los planes de acción de cada país y sus compromisos relevantes. Sirve, además, como base para atraer sinergias y movilizar recursos a nivel nacional y a través de la cooperación internacional con un análisis basado en evidencias de necesidades y brechas financieras.

Basado en el ejercicio inicial desarrollado en el 2019, los Estados han profundizado la cuantificación en el 2020 para definir los costos de actividades específicas que cumplen con los diversos compromisos adoptados a nivel nacional. Este proceso se llevó a cabo a través de consultas y sesiones de trabajo entre los ETN del MIRPS junto con sus contrapartes nacionales en las áreas de planeación, financiamiento y cooperación internacional, con el apoyo técnico de ACNUR. La definición estratégica de los compromisos nacionales se realizó gracias a una serie de sesiones de orientación estratégica llevadas a cabo entre julio y agosto por los ETN en coordinación con la Secretaría Técnica ACNUR-OEA y la Presidencia Pro-tempore. Se le dio prioridad a identificar los compromisos dentro de los planes de acción nacionales que se alineaban a los compromisos hechos durante el Foro Mundial sobre los Refugiados, y que dependían del establecimiento de nuevas alianzas y medios de financiamiento para su implementación.

La escala de la crisis de desplazamiento forzado en la región – agravada por la pandemia – y las proyecciones de posibles aumentos en los números de personas desplazadas una vez se regularice la apertura de fronteras, requiere que se priorice para el 2021 el **fortalecimiento continuo de las alianzas**. Para esto, los países MIRPS cuentan con **diversos socios nacionales, regionales e internacionales, como la cooperación de la Plataforma de Apoyo, instituciones financieras internacionales, actores de desarrollo, la sociedad civil y el sector privado** como una verdadera muestra de responsabilidad compartida.




Conoce el informe anual del MIRPS 2020 en la [nueva página web](#)

Áreas de enfoque priorizadas


Requerimiento total **\$63,152,181**
Brecha total **\$54,479,442**

MÉXICO Requerimiento total **\$8,289,158**

 Fortalecimiento de las escuelas del sistema de educación pública (educación básica y educación media superior) en las comunidades de acogida del sur de México.

Financiamiento total requerido

\$7,042,800

 Fortalecimiento del primer nivel de atención en salud en el estado de Chiapas, México.

Financiamiento total requerido

\$1,246,358

HONDURAS

Requerimiento total **\$3,999,725**




Garantizar un enfoque armonizado para el logro de soluciones duraderas, como son la promoción del acceso al trabajo y protección social.

Financiamiento total requerido


\$3,999,725

GUATEMALA Requerimiento total **\$346,170**
Brecha total **\$333,442**

 Creación de condiciones de recepción especializadas y diferenciadas, seguras y dignas.


Financiamiento nacional Brecha de financiamiento

\$4,546 **\$39,935**

 Fortalecimiento a instituciones rectoras de la Protección a la Niñez y Adolescencia en zonas fronterizas.

Financiamiento nacional Brecha de financiamiento


\$4,286 **\$232,208**

 Alianzas público-privadas para la inclusión laboral de solicitantes de refugio y refugiados en Guatemala.

Financiamiento nacional Brecha de financiamiento

\$3,896 **\$61,299**


BELICE Requerimiento total **\$2,596,861**

 Brindar capacitación vocacional y técnica en función de la demanda en los sectores económicos clave asociados con el cambio climático, en beneficio de la juventud refugiada, solicitante de asilo, migrante y beliceña.

Financiamiento nacional Brecha de financiamiento


\$0 **\$2,596,861**

EL SALVADOR Requerimiento total **\$11,993,682**
Brecha total **\$10,336,910**

 Mejorar la capacidad técnica, inclusiva y operativa del sistema educativo en El Salvador, a favor de los derechos de la población desplazada forzosamente.


Financiamiento nacional Brecha de financiamiento

\$1,513,561 **\$6,854,890**

 Ampliar oportunidades de acceso al trabajo y medios de vida para fomentar la autosuficiencia de las personas desplazadas forzosamente en El Salvador.

Financiamiento nacional Brecha de financiamiento


\$0 **\$3,266,520**

 Fortalecer la capacidad del Sistema Nacional de Salud para brindar mejores servicios médicos y psicosociales a personas desplazadas forzosamente en El Salvador.

Financiamiento nacional Brecha de financiamiento


\$143,211 **\$215,500**

COSTA RICA Requerimiento total **\$7,966,225**
Brecha total **\$4,980,215**

 Aseguramiento voluntario temporal para solicitantes de refugio y refugiados en Costa Rica.


Financiamiento nacional Brecha de financiamiento

\$0 **\$3,033,333**

 Protección Social de las Poblaciones con Necesidad de Protección Internacional por medio de los servicios del IMAS.

Financiamiento nacional Brecha de financiamiento

\$836,397 **\$641,655**

 Fortalecimiento Institucional para el Abordaje de la Poblaciones Refugiadas y Migrantes en el Contexto de la Pandemia por la COVID-19.

Financiamiento nacional Brecha de financiamiento

\$2,149,613 **\$1,305,227**

PANAMÁ

Requerimiento total **\$27,960,340**



Expandir la cobertura social para responder a las necesidades básicas de la población refugiada y solicitante de la condición de refugiado en condiciones de vulnerabilidad.

Financiamiento nacional Brecha de financiamiento

\$4,017,229 **\$23,943,111**

 **Educación**

Requerimiento total **\$18,008,112**
Brecha total **\$16,494,551**

 **Protección social**

Requerimiento total **\$33,438,117**
Brecha total **\$28,584,491**

 **Protección**

Requerimiento total **\$3,813,551**
Brecha total **\$1,345,162**

 **Protección de la niñez**

Requerimiento total **\$236,494**
Brecha total **\$232,208**

 **Salud**

Requerimiento total **\$4,638,422**
Brecha total **\$4,495,211**

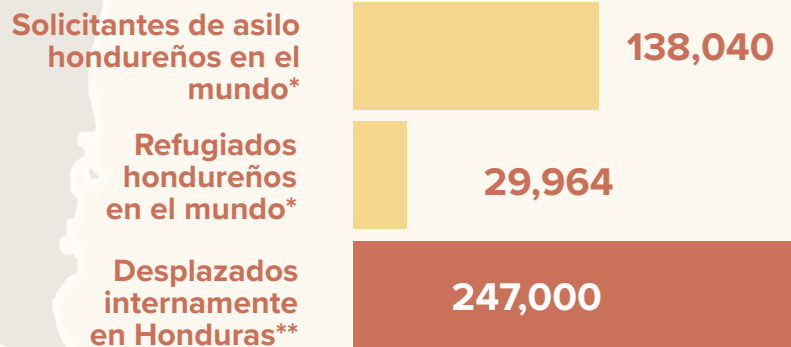
 **Medios de vida y empleo**

Requerimiento total **\$3,331,715**
Brecha total **\$3,327,819**

Honduras.



Personas de interés en Honduras



*Datos oficiales provistos al ACNUR hasta finales de 2019

**Caracterización de desplazamiento interno 2004-2018

SECTOR	DESCRIPCIÓN	SOCIOS	NECESIDADES FINANCIERAS
Protección social 	<p>Acceso a programas de formación y generación de medios de vida y asistencia humanitaria destinados a apoyar y generar emprendimientos que contribuyan a reducir la desigualdad económica de la población solicitante de asilo y refugiados, desplazados internamente, y hondureños retornados en condiciones de vulnerabilidad.</p>	<p>Secretaría de Derechos Humanos</p> <p>Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional</p> <p>Instituto Nacional de Migración</p>	<p>Financiamiento total requerido</p> <p>\$3,999,725</p>

Contexto nacional

Honduras ha experimentado un crecimiento económico estable en las dos últimas décadas, aunque aún persisten los retos económicos y sociales. Entre 1985 y 2016 la economía creció a un promedio del 6.97%, impulsada por una gestión macroeconómica sólida, el crecimiento de las exportaciones y una inversión extranjera en buena escala. Sin embargo, todavía existen brechas significativas para superar ya que la mayoría (60.9%) de los hondureños todavía vive por debajo de la línea de pobreza y un 38.4% de personas están en situación de pobreza extrema. El proceso de desarrollo produjo grandes contrastes entre la realidad urbana y la rural donde la gran mayoría de los indicadores de los Objetivos de Desarrollo del Milenio no se cumplieron. Además, este período de crecimiento económico estuvo marcado por la violencia interna y la inestabilidad social y política que incluso produjo el rompimiento del orden constitucional en 2009. Estas situaciones afectaron negativamente el crecimiento y han generado una crisis migratoria. Honduras tiene buenas oportunidades para crecer en forma sostenida pero todavía tiene el gran desafío de conseguir que este crecimiento

sea más equitativo y que más personas puedan salir de la pobreza. Para ello, el gobierno debe implementar políticas prudentes y sólidas, en un contexto internacional complejo e incierto (Informe Borrador Evaluación de Finanzas para el Desarrollo en Honduras (2018), Naciones Unidas, página 7).

En noviembre del 2020 los huracanes ETA e IOTA impactaron las costas fronterizas de Honduras y Nicaragua, provocando fuertes precipitaciones. Los efectos dejados por los fenómenos podrían estar en el rango de las experimentadas en Honduras durante el huracán Mitch en 1998, uno de los desastres más devastadores jamás registrados en Honduras.

La dimensión integral del impacto en los diferentes sectores sociales, económicos y productivos aún se está evaluando, sin embargo, hasta el momento los fenómenos climáticos han dejado a miles de personas damnificadas, pérdidas de vidas humanas, puentes y carreteras en mal estado, cultivos agrícolas afectados por las inundaciones, afectado de esta manera los medios de vida de las personas, su bienestar y seguridad.

Tendencias de desplazamiento

La exclusión económica y social, la pobreza, la violencia, la inseguridad y los desastres naturales son algunas de las causas que impulsan la movilidad humana, la migración y el desplazamiento forzado. El contexto es muy complejo, el desplazamiento forzado por la violencia es una situación real y emergente que requiere de respuestas inmediatas y urgentes. En 2013, el Gobierno de Honduras reconoció que en el país existe el desplazamiento forzado, creando así la Comisión Interinstitucional para la Protección a Personas Desplazadas Internamente por la Violencia (CIPPDV) y la Dirección para la Protección de las Personas Desplazadas Internamente por la Violencia (DIPPDIV) adscrita a la Secretaría de Derechos Humanos.

El II Informe de Caracterización sobre Desplazamiento Interno por Violencia, afirma que el 8% de las personas desplazadas internamente escogen el lugar de destino por razones económicas y alrededor del 55% decide desplazarse en el mismo municipio en el cual ha sufrido violencia, por razones relacionadas a las oportunidades de empleo. El porcentaje de desempleo juvenil en personas desplazadas (18-34 años) es 5% mayor que el de la población general.

Respuesta Nacional

En cumplimiento a los estándares internacionales de derechos humanos, los derechos individuales que enmarca la Constitución de la República de Honduras, mediante el artículo 101, se establece el reconocimiento al derecho de asilo en la forma y condiciones que establece la ley; asimismo los artículos 3 en su numeral 22 y 42 de la Ley de Migración y Extranjería, define quiénes son los refugiados y las circunstancias establecidas.

El Instituto Nacional de Migración (INM), mediante la Gerencia de Derechos Humanos y Atención Migrante, vela por el cumplimiento de los compromisos internacionales adquiridos por el Gobierno de la República de Honduras, entre ellos la Convención Sobre el Estatuto de los Refugiados. y se encarga de la formación permanente del personal asignado

en frontera y en los CAMI, sobre la observancia a los artículos 44 y 46 de la ley de Migración y Extranjería sobre la No devolución, reasentamiento o repatriación; y la prohibición de deportación o expulsión de una persona que tenga necesidad de protección.

Las solicitudes aprobadas han sido basadas en los motivos establecidos en la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951, "por fundados temores de ser perseguidos por motivos de raza, religión, nacionalidad, pertenencia a determinado grupo social o político, así como sus opiniones, fuera de su país, y no puedan o no quieran acogerse a la protección de su país debido a dicho temores.

Así como lo establecido en la Declaración de Cartagena de 1984, que hayan huido de su país porque su vida, seguridad o libertad se han visto amenazadas por cualquiera de los motivos siguientes: violencia generalizadas, grave y continua; agresión extranjera; conflictos armados internos; violencia masiva, permanente y sistemática de los derechos humanos; y que sufran persecución mediante violencia sexual u otras formas de persecución de género basada en violaciones de derechos humanos, como lo establece el artículo 42 de Ley de Migración y Extranjería.

En 2013 se aprobó la Ley de Protección de los Hondureños Migrantes y sus Familiares (LPHMF) mediante Decreto Legislativo N.106-2013, que mandata la promoción de una política integral para el retorno de los hondureños en el exterior y su reinserción social y laboral¹. Pese a los esfuerzos realizados por el Gobierno de Honduras, la migración de los hondureños se ha incrementado en los últimos años, siendo las principales causas las dificultades económicas, la violencia o inseguridad, salud, estudio, reunificación familiar y violencia intrafamiliar².

Ante los movimientos masivos de personas procedentes principalmente del Triángulo Norte de Centroamérica, el Gobierno de Estados Unidos ha venido implementando medidas migratorias y de control laboral como la posible no renovación del TPS³ más allá del 2020, la eliminación del DACA⁴, el incremento del control migratorio dentro del país, y el fortalecimiento del control de fronteras. Estas medidas se ven reflejadas en las estadísticas de hondureños retornados al país, las cuales de manera particular se han incrementado en los últimos años.

En el caso de Honduras, la ausencia de un marco integral de políticas públicas para atender a los retornados con las necesidades de protección y los desplazados internos o en riesgo de desplazamiento debido a la violencia es el principal obstáculo para lograr su inclusión laboral y social. Las instituciones de Estado pertinentes aún no han desarrollado los instrumentos, mecanismos y capacidades institucionales para abordar los problemas de

manera integral⁵, como la creación de la Dirección para la Protección de las Personas Desplazadas Internamente por la Violencia, creada mediante Decreto Ejecutivo PCM-055-2017, adscrita a la Secretaría de Derechos Humanos, cuya finalidad es brindar atención a las personas desplazadas internamente por la violencia en conjunto con la CIPPDV; así mismo se cuenta con la Fuerza de Tarea de Atención al Migrante de Honduras, que busca coordinar y articular los esfuerzos y recursos institucionales en materia migratoria.

El Gobierno de la República de Honduras, comprometido con la seguridad y salud de las personas migrantes en condición irregular varadas en territorio Nacional y en cumplimiento irrestricto a las disposiciones emitidas mediante Decreto Ejecutivo PCM-021-2020; ha llevado a cabo diferentes gestiones y acciones para proporcionar atención y asistencia humanitaria a esta población. Esta atención y asistencia humanitaria ha sido articulada con dependencias gubernamentales, organizaciones de sociedad civil – OSC, organizaciones no gubernamentales – ONG'S y organismos internacionales. De acuerdo a la tendencia actual con los flujos migratorios en tránsito, se espera un incremento en los próximos años del 20% de personas cruzando el territorio, muchos de los cuales presentan necesidades de asistencia y protección diversa, que requieren de ayuda humanitaria. Los Planes Operativos Anuales 2020-2021, así como los proyectos de cooperación internacional, han sido modificados para poder ser ejecutados de acuerdo al contexto actual. Los presupuestos de las instituciones también se han visto afectados, ya que los recursos han sido redirigidos a la emergencia sanitaria por COVID-19 y los efectos socioeconómicos derivados a los fenómenos naturales Eta y Iota. Asimismo, se está trabajando en la realización de diferentes gestiones, servicios y atenciones para asegurar que la asistencia humanitaria llegue a estas personas, misma que es proporcionada de acuerdo a las capacidades institucionales del país; mientras se mejora la situación actual.

El MIRPS en Honduras

De acuerdo con la larga tradición de cooperación regional para responder a los desafíos de protección derivados del desplazamiento forzado y como país participante, Honduras se comprometió dentro del marco MIRPS en el abordaje de los siguientes ejes: 1: Recepción y admisión; 2: Necesidades inmediatas y persistentes y 4: Soluciones duraderas. Ello a través de la implementación de 30 compromisos detallados en el Plan de Acción nacional y bajo la dirección del equipo técnico nacional (ETN). El ETN está integrado por tres instituciones de gobierno: la Secretaría de Derechos Humanos, la Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional, y el Instituto Nacional de Migración.

1 República de Honduras, 2014. Decreto Número 106-2013. Ley de Protección de los hondureños Migrantes y sus Familiares. Diario La Gaceta, 15 de febrero de 2014. Páginas 15, 18, 20, 22-23

2 ceniss.gob.hn/migrantes/

3 TPS: Temporary Protected Status

4 DACA: Deferred Action for Childhood Arrival

5 Proyecto "Promoción del Empleo y la Protección Social en el Marco Integral de Respuesta a los Refugiados en América Central y México" ACNUR-OIT.

PAÍS: Honduras

SECTOR: Protección Social

Garantizar un enfoque armonizado para el logro de soluciones duraderas, como son la promoción del acceso al trabajo y protección social



Resumen Ejecutivo

La inserción laboral de personas desplazadas internamente por la violencia, retornadas con necesidades de protección, refugiadas y solicitantes de asilo y refugio es indispensable para garantizar el acceso a soluciones duraderas. Actualmente en el país existen variadas iniciativas enfocados en medios de vida e inclusión social; no obstante, están dirigidas en su mayoría a personas en situación de pobreza/pobreza extrema y la inclusión de las personas de interés aún no se materializa, lo que resulta en el mantenimiento de las desigualdades económicas. Para promover el acceso al trabajo decente y protección social de las personas de interés es necesario apoyar soluciones duraderas, a través de programas de inclusión social, tanto en empleabilidad como en emprendimientos, para superar las barreras y contribuir así a su auto sostenimiento.

Esta propuesta busca desarrollo de un mapeo de las diversas intervenciones en medios de vida e inclusión socioeconómica implementados por diferentes actores del desarrollo; con el propósito de establecer alianzas estratégicas con estos actores, identificar líneas de trabajo en su intervención, a través de la implementación de una metodología de inclusión en medios de vida, diseñada específicamente con el fin de que se tome en cuenta los riesgos específicos de cada población. La propuesta incluye el establecimiento de un Fondo de Inclusión Económica, destinado a apoyar y generar emprendimientos, y a establecer acciones de inclusión económica, mediante el fortalecimiento de las habilidades de vida de las personas beneficiarias.

PLAZO

2021-2026 (5 años)

ENTIDADES IMPLEMENTADORAS

Secretaría de Derechos Humanos, Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional, Instituto Nacional de Migración

ALCANCE

Honduras, Nivel Central y Local. Departamentos de Francisco Morazán, Cortés, El Paraíso, Choluteca

BENEFICIARIOS

125 solicitantes de asilo y refugio
250 personas refugiadas
1,000 personas desplazadas internamente
1,000 hondureños retornados cen condición de vulnerabilidad

PRESUPUESTO ESTIMADO

Financiamiento Total Requerido \$ 3,999,725

1. Contexto del sector de protección social en Honduras

Según cifras del INE 2017 en Honduras la PEA¹ es de 4.0 millones, de los cuales el 93.3% están ocupados. Sin embargo, a pesar de este nivel de ocupación, el subempleo es el principal problema. Las cifras de 2016 según el Instituto Nacional de Estadísticas (INE) lo evidencian con un subempleo invisible del 44.2% y subempleo visible del 11.5% del total de ocupados en el país. El desempleo representa el 7.4% de la PEA y se concentra principalmente en la población joven hasta 24 años, donde además del desempleo y subempleo, existen unos 500 mil jóvenes que ni estudian ni trabajan².

El problema del desempleo es mayormente urbano, potenciado probablemente por la migración constante de personas del campo a la ciudad y la poca capacidad del mercado laboral para absorber esta fuerza de trabajo. Mientras la Tasa de Empleo Abierto (TDA) urbana se estima en 7.8%, la rural es de 3.0%; el Distrito Central y San Pedro Sula tienen la mayor tasa de desempleo 9.1% y 7.0% respectivamente. La capacidad del mercado laboral para absorber la fuerza de trabajo también puede medirse con los Meses Buscando Trabajo (MBT) que tienen las personas desocupadas.

Así, en el área urbana en promedio una persona desocupada lleva 3.2 meses buscando trabajo, en cambio en el área rural son 1.7 meses; al igual que con la TDA, en el Distrito Central es donde un desocupado puede llevarse más tiempo sin encontrar trabajo: 4.2 meses. Si la TDA se analiza desde un enfoque de género, se notará claramente que el mercado tiene un sesgo hacia la ocupación masculina. Este indicador, para los hombres es 3.9 puntos inferiores que para las mujeres (4.2% y 8.1% respectivamente). Además, el mercado parece absorber más rápidamente la mano de obra masculina que la femenina: mientras en un hombre los MBT son 2.5, en una mujer son 3.2 meses³.

La economía informal representa el 74,9% de puestos de trabajo según la OIT. El desempleo es uno de los factores que caracterizan a la población desplazada: la tasa de desempleo para la población de 12 a 17 años es del 5% frente al 1% de la población general. Si bien, la edad mínima legal para trabajar en Honduras es a partir de los 18 años, se toma en las estadísticas el rango de 12-17 años por ser parte de la población económicamente activa (PEA). Además, entre los 18 y los 34 años, el 12% de las personas desplazadas está desempleada en comparación con el 8% de la población general. De 35 a 64 años, las tasas son menores: 5% de desocupación para la población desplazada y 4% para el resto⁴.

No se cuenta con estos datos estadísticos desagregados para las poblaciones refugiadas y retornadas, lo que genera un reto de cara a la creación de políticas sectoriales para las mismas.

Lecciones aprendidas de intervenciones previas

1. El INM forma parte de la Mesa Interinstitucional de Trabajo y Educación, cuyo fin primordial es resolver los obstáculos en el acceso a empleo y educación de personas refugiadas y solicitantes de la condición de refugio. El establecimiento de metodologías y procedimientos para la implementación de iniciativas en materia de educación y acceso al empleo forman parte de las lecciones aprendidas en este espacio de coordinación.

2. Proyecto “Generación de conocimiento y experiencia en asistencia humanitaria de emergencia a personas migrantes retornadas con necesidades de protección en el contexto de migración forzada en Honduras” (CONEXAHMIF). Ejecutado entre la SEDH y la SRECI desde el 2019 a la fecha. Este proyecto tiene como objetivo fundamental, desarrollar una experiencia piloto de asistencia, protección y soluciones a personas desplazadas internamente que salen del país y retornan a sus mismos entornos de riesgo.

1 Población Económicamente Activa

2 NiNis, Banco Mundial 2016. Proyecto PNUD

3 LXI Encuesta Permanente de Hogares de Propósitos Múltiples – EPHPM – junio 2019

4 Proyecto “Promoción del Empleo y la Protección Social en el Marco Integral de Respuesta a los Refugiados en América Central y México” ACNUR-OIT.

3. A partir del año 2015 con la implementación de la LPHMF, que faculta a la Dirección General de Protección al Hondureño Migrante (DGPHM) a través del CONAPROMH para la ejecución de los fondos nacionales provenientes del Fondo de Solidaridad con el Hondureño Migrante FOSMIH, se han ejecutado proyectos dentro de los cuales podemos mencionar el proyecto “Estrategia de fortalecimiento y mejora de calidad de vida para familiares de migrantes desaparecidos, a través del emprendedurismo” que se ejecutó con el Foro Nacional para las Migraciones (FONAMIH), la puesta en marcha de las Unidades Municipales de Atención al Retornado (UMAR) y otros como “Proyecto Mis Manos”, “Mi Futuro” los cuales generaron lecciones aprendidas positivas. La coordinación interinstitucional y el involucramiento activo de los emprendedores, y el acompañamiento de los actores gubernamentales en la ejecución de las iniciativas es fundamental para el éxito de las mismas.

Las lecciones aprendidas de estos proyectos, las rutas de coordinación y articulación interinstitucional implementadas y el buen desempeño de la población seleccionada serán factores para tomar en cuenta para el diseño e implementación de esta propuesta con el propósito de lograr la inserción laboral y procesos finalizados al auto empleo, exitosos y en beneficio de la población de interés.

Iniciativas complementarias

1. Sistema de Registro de Desplazamiento Interno: la SEDH trabaja actualmente en el desarrollo de un sistema de registro de personas desplazadas internamente por la violencia, que permita no solo llevar datos estadísticos sobre la población desplazada, sino la caracterización y todo el proceso de atención brindada. Una vez que el sistema esté operativo, se potenciará la focalización de recursos.

2. Ley de Protección de Personas Desplazadas Internamente Honduras cuenta con un proyecto de Ley para la prevención, atención y protección de las personas desplazadas forzosamente, entregada en marzo de 2019 a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos del Congreso Nacional.

3. Estudio de caracterización del desplazamiento interno por violencia en Honduras 2004-2018, que provee información a nivel nacional sobre el perfil de la población desplazada internamente, así como los impactos ocasionados por el desplazamiento y las alternativas de soluciones para las personas desplazadas.

4. Proyecto “Promoción del Empleo y la Protección Social en el marco Integral de Respuesta a los Refugiados en América Central y México” co-ejecutado por la OIT y ACNUR con fondos de la Unión Europea, enfocado en fortalecer las capacidades institucionales para mejorar, adoptar y / o crear la políticas, programas y servicios necesarios para que los beneficiarios tengan acceso al empleo, autoempleo

y protección social de forma sostenible y los beneficiarios son los desplazados internos, retornados con necesidades de protección y refugiados. El proyecto contribuye a los compromisos nacionales asumidos en el marco del MIRPS, brindando asistencia técnica a las contrapartes nacionales (institucionales y de otro tipo) o los titulares de obligaciones.

5. Vínculo entre el MIRPS y sector privado. El sector privado puede contribuir a la generación de medidas en diversos ámbitos para la reducción de la pobreza y de la inseguridad y de negocios como la generación de estrategias y planes sobre sectores clave para el fomento del desarrollo productivo y crecimiento económico, mejora de empleos y de actividades de generación de empleos existentes, generación de nuevos empleos y oportunidades económicas que permitan dinamizar el crecimiento económico inclusivo y el acceso al mercado laboral en los países de origen, así como a orientar la inversión pública y privada en estos sectores. De igual manera, fortalecer las alternativas para la integración e inclusión socio económica de los recién llegados aprovechando y capitalizando sus habilidades. En esta dimensión se incluyen acciones que implican el acceso a los mercados laborales, las finanzas, oportunidades económicas y de emprendimientos, acciones que a la larga facilitan y aceleran el crecimiento económico, la creación de empleos y el desarrollo en los países.

1 La Iniciativa Spotlight es una campaña conjunta de la Unión Europea y las Naciones Unidas lanzada en el 2017 orientada a eliminar todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas. En El Salvador la Iniciativa es implementada de forma conjunta por ONUMUJERES, UNICEF, UNFPA y PNUD, en alianza con organizaciones de la sociedad civil y bajo el liderazgo del gobierno nacional y los gobiernos locales, y un enfoque de intervención integral, que cubra todas las causas y factores que propician a la violencia contra las niñas, adolescentes y mujeres.

2 Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo (UNDAF, por sus siglas en inglés).

2. Enfoque detallado

Objetivo general

Contribuir al establecimiento de un programa que promueva el bienestar de las poblaciones refugiadas, solicitantes de refugio, desplazadas internamente y retornadas en condición de vulnerabilidad, tomando en cuenta el enfoque de edad, género y diversidad.

Objetivos específicos

Facilitar la inclusión socioeconómica de la población de interés a programas de medios de vida, con el propósito de contribuir a disminuir sus vulnerabilidades y las desigualdades, mediante el establecimiento de un Fondo de Inclusión Económica que armonice y coordine todas las intervenciones de medios de vida existentes bajo una estructura integral.

Generar un registro de los procesos de asistencia humanitaria y ayuda existente, para su inclusión en el sistema nacional de registro de desplazados internos.

Resultados esperados

Creadas las condiciones favorables para brindar emprendimientos a las personas de interés a través del otorgamiento de fondos para vinculación estratégica con los diversos actores y socios claves que trabajen en medios de vida e inclusión socioeconómica, así como asistencia y formación técnica, capacitaciones, formalización de los emprendimientos, y acceso a financiamiento.

Registrados los procesos de asistencia humanitaria y ayudas existentes para las personas de interés creado e integrado en el sistema nacional de registro de desplazados internos

A1. Para el desarrollo de esta propuesta se plantea la realización de un mapeo exhaustivo para la identificación de las diversas intervenciones en medios de vida e inclusión socioeconómica implementados por diferentes actores tales como entidades estatales, gobiernos locales, organismo de cooperación internacional, ONG, sector privado entre otros; luego de la identificación se procederá al establecimiento de alianzas y relaciones estratégicas con estos actores, e identificar líneas de trabajo de intervención, para que pueda incluirse a la población de interés (personas desplazadas internamente por violencia, personas retornadas con necesidades de protección y refugiados y solicitantes de asilo), a través del diseño, adopción e implementación de una metodología con los distintos enfoques requeridos, de acceso a oportunidades de medios de vida sostenibles que tome en cuenta todos los riesgos específicos y condición de vulnerabilidad de la población de interés.

A2. Esta propuesta incluye el establecimiento de un Fondo de Inclusión Económica, destinado a apoyar y generar emprendimientos, cuyo objetivo general será reducir la desigualdad económica de las personas desplazadas internas, los retornados con necesidades de protección y los refugiados y solicitantes de asilo. Estos actores claves identificados serán vinculados a través del otorgamiento de fondos adicionales, para la inclusión de la población de interés en sus intervenciones y el asesoramiento técnico para facilitar la adopción de esta metodología de inclusión. Al mismo tiempo estos actores claves se verán beneficiados en la adopción de estas nuevas metodologías de inclusión de poblaciones vulnerables.

3. Beneficiarios

Las personas beneficiarias del proyecto serán:

1. Personas desplazadas o en riesgo de serlo;
2. Personas retornadas en condiciones de vulnerabilidad;
3. Personas solicitantes de asilo y personas refugiadas en Honduras;
4. Personas migrantes en condición irregular y tránsito por el territorio.

El proceso de selección de estos beneficiarios se realizará a través de criterios específicos y generales, previo a procesos de consulta liderado por el ETN-MIRPS, con las instituciones gubernamentales y con el apoyo de las organizaciones e instituciones implementadoras y, en la medida de lo posible con las personas beneficiarias directamente. El proceso de selección será responsabilidad de la entidad implementadora y con aprobación del ETN-MIRPS.

PERFIL	MUJERES	HOMBRES	TOTAL
Solicitantes de asilo y refugio	36%	64%	125
Personas refugiadas	36%	64%	250
Personas Desplazadas Internamente	55%	45%	1,000
Hondureños retornados en condición de vulnerabilidad	17%	83%	1,000
Personas migrantes en condición irregular y tránsito por el territorio	42%	58%	61,109
Total beneficiarios/as en 5 años			63,484

En el caso del perfil de solicitantes de asilo y refugio, el número de beneficiarios se calculó en base al número de solicitantes de los últimos 6 años -318- y al número de hombres y mujeres que solicitan dicha condición; en el caso de las personas refugiadas en Honduras, se toma en cuenta el dato acumulado de los últimos 6 años, que representan a 98 personas refugiadas en Honduras. Por lo que los beneficiarios representarían un 39.5 % de la población solicitante y refugiada en el país. En cuanto a las personas desplazadas internamente y retornados en condiciones de vulnerabilidad, el número se establece a partir de experiencias pilotos en proyectos similares y de la capacidad instalada para poder dar seguimiento a los casos. Ya que solamente en lo que va del 2020, han retornado al país 35900 personas hondureñas; y en el caso de personas desplazadas, según los datos del Estudio de Caracterización 2014-2018, se desplazan unos 4500 casos al año, de los cuales, es una minoría de menos del 20% los que son identificados mediante mecanismos institucionales, y de los identificados, no todos acceden a recibir asistencia. Sobre las personas migrantes en condición irregular y tránsito por el territorio, este número se toma sobre la base del registro de 34206, personas que transitaron por el país solo en el 2019, proyectando un incremento del 20% anual; de los cuales no todos requieren de asistencia humanitaria.

4. Presupuesto estimado

OBJETIVOS	FINANCIAMIENTO REQUERIDO TOTAL*
OE 1: Facilitar la inclusión socioeconómica de la población de interés a programas de medios de vida	\$ 3,999,725
OE 2: Generar un registro de los procesos de asistencia humanitaria y ayuda existente, para su inclusión en el sistema nacional de registro de desplazados internos	

*Montos en USD.

Debido a la crisis sanitaria y humanitaria no se puede establecer el financiamiento nacional ni la brecha de financiamiento al momento

Los montos estimados por actividad reflejan el análisis de costos históricos de programas y proyectos previos implementados en instituciones gubernamentales. En experiencias de pilotos de emprendimientos implementados anteriormente por el Gobierno, el monto asignado se determinó en 25,000 lempiras por persona, con los cuales se han obtenido resultados aceptables. De igual manera, esta cantidad podría ser ampliada de acuerdo con las necesidades evaluadas por el Comité Técnico, creado para el funcionamiento del fondo.

Con el propósito de brindar acceso a medios de vida a las poblaciones de interés en condiciones de vulnerabilidad se ha calculado un presupuesto de USD 3,999,725.00 de los cuales la ejecución del 23% está prevista para el primer año, y el 77% para los cuatro años restantes del proyecto.

Se puede encontrar mas detalles sobre el presupuesto estimado por actividad en el anexo.

5. Partes interesadas

Para la implementación de esta intervención se propone aprovechar el enfoque interinstitucional del MIRPS y procurar la mayor articulación posible con las entidades públicas pertinentes, a modo de garantizar una respuesta coherente, efectiva e integral:

Institución	Mandato	Papel en implementación
Secretaría de Derechos Humanos	Promover el respeto, protección y garantía de los Derechos Humanos para todas las personas.	Responsable de las personas desplazadas internamente por violencia, y migrantes retornadas con necesidades de protección.
Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional	Gestionar las relaciones políticas bilaterales, multilaterales, económicas, culturales y de cooperación internacional del país.	Responsable de la población hondureña migrantes retornados en condición de vulnerabilidad.
Instituto Nacional de Migración	Ejercer el control y regulación del flujo migratorio de nacionales y extranjeros en el marco de la protección de sus derechos y seguridad.	Responsable de la población solicitante de asilo y refugio en condición de vulnerabilidad.
Otras instituciones vinculada		
Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social	Rectora de las políticas públicas en materia social.	Responsable de la política de protección social del Estado.
Secretaría de Trabajo y Seguridad Social	Responsable de formular, coordinar, ejecutar y evaluar las políticas laborales.	Asesor técnico y de implementación.
Gobiernos Locales	Gobernar y administrar los asuntos que afectan los intereses del término municipal.	Apoyar la implementación y seguimiento a nivel local del proyecto.
Organizaciones de Sociedad Civil	Organizaciones formalmente separadas del Estado, autónomas con capacidad de manejar sus propias actividades, elegir sus autoridades y reglamentar su propio funcionamiento.	Acompañamiento y apoyo para la implementación a nivel comunitario (urbano y rural) del proyecto.
Iglesias	La proyección el brazo social de la iglesia.	Acompañamiento y apoyo para la implementación a nivel comunitario del proyecto.
Empresa Privada	En el marco de la Responsabilidad Social Empresarial (RSE).	Apoyo para la implementación del proyecto.
Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP)	Rectorar la información, acreditación y certificación profesional.	Facilitar el acceso a la población meta a los programas de educación no formal existentes en el país.
Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR)	Dirigir y coordinar la acción internacional para la protección de los refugiados a nivel mundial	Brindar acompañamiento técnico a la elaboración e implementación del proyecto.

Institución	Mandato	Papel en implementación
Organización Internacional para las Migraciones (OIM)	La labor de la OIM consiste en cerciorarse de una gestión ordenada y humana de la migración.	Brindar acompañamiento técnico a la elaboración e implementación del proyecto.
Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)	Respaldar las labores realizadas por los países para alcanzar la Agenda 2030.	Brindar acompañamiento técnico a la elaboración e implementación del proyecto.
Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización	Rectorar lo concerniente al gobierno del interior de la república, la gobernabilidad, el acceso a la justicia y la descentralización.	Coordinar con los gobiernos locales la implementación del proyecto.
Cámara de Comercio e Industria.	Representar, impulsar y apoyar la competitividad y creación de empresas.	Responsabilidad compartida con el Estado.
Consejo Hondureño de la Empresa Privada COHEP	Contribuir al desarrollo económico nacional por medio del fortalecimiento de la Libre Empresa	Coordinación entre las empresas y el Estado
Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social (SEDIS)	Rectorar las políticas públicas en materia social y proyectos orientados a la reducción de la pobreza generando oportunidades de inclusión y desarrollo humano de forma integral a sectores vulnerables en riesgo.	Inclusión de la población de interés en los programas de protección social.
Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG)	Lograr que la producción agrícola nacional sea competitiva, sostenible y con capacidad para insertarse en la economía internacional.	Coordina el proceso de planificación y ejecución de la Política del Sector Público Agrícola y de producción agropecuaria del país.
Servicio Nacional de Emprendimiento y de pequeños negocios -SENPRENDE	Aplicación de la normativa de la micro, pequeña y mediana empresa, desarrollo del emprendimiento de las empresas del sector social.	Asistencia técnica al ETN del MIRPS en la implementación del proyecto.
Instituto Nacional de la Mujer	Formular, desarrollar, promover, coordinar y dar seguimiento a las políticas que garantizan y protegen los derechos de las mujeres, las adolescentes y las niñas con equidad de género.	Asegurar la inclusión del enfoque de género en la elaboración e implementación del proyecto.
Instituto Nacional de la Juventud	Planificar, articular, gestionar y evaluar con todos los actores e instancias las políticas públicas que promueven el desarrollo integral y la generación de los espacios de participación de los y las jóvenes.	Articular esfuerzos en pro de la juventud para impulsar acciones que integren y beneficien a dicha población.
Comisión Nacional de Banca y Seguros	Velar por la estabilidad y solvencia del sistema financiero y demás supervisado (Cooperativas y demás entes financieros). Su regulación, supervisión y control salvaguardando el interés público.	Articular esfuerzos y asegurar la inclusión de las poblaciones de interés.

6. Temas transversales

El Equipo Técnico Nacional coordinará acciones con las instituciones rectoras de la protección de los derechos humanos de la población de interés, como el Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, el Instituto Nacional de la Mujer y el Instituto Nacional de la Juventud, ONG, entre otras, con el propósito de asegurar que, tanto en la elaboración como en la implementación de este proyecto se incluya la participación de las mujeres, los jóvenes, personas adultas mayores, personas con discapacidad, comunidades LGTBI en condición de vulnerabilidad pertenecientes a los grupos de población meta.

7. Riesgos y supuestos

RIESGOS PARA EL LOGRO DE RESULTADOS	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	ESTRATEGIA MITIGADORA
Voluntad Política	Alto	Socialización del proyecto ante líderes políticos y de las organizaciones implementadoras y público en general
Cambio Climático	Medio	Elaboración, implementación y evaluación de un plan de contingencia
Fenómenos/riesgos naturales	Medio	Elaboración, implementación y evaluación de un plan de contingencia
Reasignación de los recursos propios del Estado	Medio	Definición de criterios de evaluación entre las instituciones y organizaciones implementadoras
Cambios de enlaces institucionales/Rotación de talento humano	Medio	Elaboración e implementación de manuales de procesos y procedimientos de las acciones del Plan Estratégico
Conflictos sociales (Protestas masivas)	Alto	Elaboración de una estrategia de comunicación que involucre una participación de mediadores identificados en todos los sectores
Flujos Migratorios	Alto	No aplica
Inestabilidad económica	Alto	No aplica
Emergencias Sanitarias	Alto	Elaboración, implementación y evaluación de un plan de contingencia
Limitaciones legales de la condición de solicitantes de asilo	Alto	Generando espacios de diálogos políticos
Impacto en la economía por la pandemia de COVID 19	Alto	Plan de Acción intersectorial e interinstitucional
Limitantes en la coordinación entre el sector público y sector privado	Medio	Establecimiento de lobbies

Supuestos:

- Las instituciones y organizaciones implementadoras identificadas cuentan con recursos técnicos y financieros para apoyar la implementación de este proyecto.
- Existe voluntad política para el desarrollo y sostenibilidad del proyecto.
- Se cuenta con la participación y compromiso de la población meta en los programas de educación y medios de vida.
- Existen donantes interesados en participar en el financiamiento de este proyecto.
- Evidencia del compromiso de las instituciones y organizaciones implementadoras en el monitoreo, seguimiento y evaluación de este proyecto.

8. Monitoreo y evaluación

Para monitorear y dar seguimiento al progreso e impacto obtenido mediante la ejecución de la presente iniciativa, se realizará un ejercicio de evaluación anual, mediante el establecimiento de un Comité Evaluador integrado por organizaciones de sociedad civil que trabajen sobre la temática e instituciones de gobierno, en igual número de entidades. En ese sentido, este Comité Evaluador estaría integrado por el ETN (SEDH, SRECI e INM) y 3 organizaciones representantes de sociedad civil, electas a sí mismas. Para la selección de las OSC, el ETN lanzará una convocatoria pública en un medio de comunicación escrita, así como en las redes y páginas web oficiales. El Comité Evaluador deberá presentar un informe anual por población objeto, cuya población será elegida de manera aleatoria; en dicho informe presentarán los principales hallazgos encontrados, un análisis comparativo a la situación inicial de las personas frente al momento de la evaluación y recomendaciones.

Posteriormente y al año de entrega de la asistencia y apoyo a las personas de interés, se deberá desarrollar un informe que detalle el impacto alcanzado por persona beneficiaria según el grupo de población beneficiada. Para ello, el ETN desarrollará un manual de procedimientos que establezca el mecanismo de monitoreo, la forma de selección de las ONGS, sus funciones, etc.

Se tomará en cuenta para la sostenibilidad de la propuesta, establecer estrategias de salida y sostenibilidad a través de la transferencia de capacidades a las instituciones estatales, así como incluir las acciones de movilización de recursos, gestionados por parte de la institucionalidad, con el apoyo de la Secretaría General de Coordinación de Gobierno y la Secretaría de Finanzas en la identificación de presupuestos estatales destinados a estas poblaciones.

Anexo: Marco Lógico y Presupuesto Estimado

Objetivo General: Contribuir al establecimiento de un programa que promueva el bienestar de las poblaciones refugiadas, solicitantes de refugio, desplazadas internamente y retornadas en condición de vulnerabilidad, tomando en cuenta el enfoque de edad, género y diversidad.

OE1: Facilitar la inclusión socioeconómica de la población de interés a programas de medios de vida, con el propósito de contribuir a disminuir sus vulnerabilidades y las desigualdades, mediante el establecimiento de un Fondo de Inclusión Económica que armonice y coordine todas las intervenciones de medios de vida existentes bajo una estructura integral.

R1: Creadas las condiciones favorables para brindar emprendimientos a las personas de interés a través del otorgamiento de fondos para vinculación estratégica con los diversos actores y socios claves que trabajen en medios de vida e inclusión socioeconómica, así como acompañamiento técnico, capacitaciones, formalización de los emprendimientos, y acceso a financiamiento.

OE 2: Generar un registro de los procesos de asistencia humanitaria y ayuda existente, para su inclusión en el sistema nacional de registro de desplazados internos.

R2: Registro de los procesos de asistencia humanitaria y ayudas existentes para las personas de interés creado e integrado en el sistema nacional de registro de desplazados internos

Indicador: Proporción de las poblaciones de interés asistidas con un enfoque de edad, género y diversidad.

Meta 1. 125 personas solicitantes de refugio y asilo con acceso a educación y medios de vida, a través de las instituciones implementadoras correspondientes de acuerdo a su marco legal.

Meta 2. 250 personas solicitantes de refugio y asilo con acceso a educación y medios de vida, a través de las instituciones implementadoras correspondientes de acuerdo a su marco legal.

Meta 3. 1,000 personas desplazadas internamente con acceso a educación y medios de vida, a través de las instituciones implementadoras correspondientes de acuerdo a su marco legal.

Meta 4: 1,000 personas retornadas con acceso a medios de vida, a través de las instituciones implantadoras correspondientes a su marco legal.

Actividades	Unidad de Medida	Presupuesto LPS						Responsable
		2021	2022	2023	2024	2025	TOTAL	
1.1 Desarrollo de mapeo a nivel nacional de actores clave en medios de vida e inclusión socioeconómica	Mapeo elaborado	HNL 350,000					HNL 350,000	ETN
1.2 Diseño e implementación de la ruta de acceso a los programas	Puesta en marcha de la ruta de acceso	HNL 75,000					HNL 75,000	
1.3 Definición del método de trabajo de red a utilizar (CPM o ABC)	Metodo diseñado	HNL 75,000					HNL 75,000	
1.4 Elaboración de plan estratégico con las instituciones implementadoras y de apoyo	Plan Estratégico elaborado	HNL 150,000					HNL 150,000	
1.5 Diseño e implementación del mecanismo de monitoreo, seguimiento y evaluación (incluye adquisición de equipo y bienes)	Mecanismo de monitoreo implementado	HNL 600,000					HNL 600,000	
1.6 Realización de acciones de visibilidad del proyecto	Acciones realizadas	HNL 25,000	HNL 25,000	HNL 25,000	HNL 25,000	HNL 25,000	HNL 125,000	
1.7 Elaboración e implementación de una Estrategia de sostenibilidad del proyecto	Estrategia elaborada	HNL 150,000					HNL 150,000	
1.8 Elaboración e implementación de un marco lógico-jurídico del proyecto	Marco Jurídico en ejecución	HNL 250,000					HNL 250,000	
1.9 Elaboración e implementación de un manual operativo del proyecto	Manual operativo implementado	HNL 250,000					HNL 250,000	
1.10 Emprendimientos de personas retornadas (200 personas por año, 25,000 cada una).	Número de personas beneficiarias se encuentran laborando o han constituido una microempresa.	HNL 5,000,000	HNL 5,000,000	HNL 5,000,000	HNL 5,000,000	HNL 5,000,000	HNL 25,000,000	

1.11 Emprendimientos de personas solicitantes de asilo y refugio (25 personas por año, 25,000 cada una).	Número de personas beneficiarias se encuentran laborando o han constituido una microempresa.	HNL 625,000	HNL 625,000	HNL 625,000	HNL 625,000	HNL 625,000	HNL 3,125,000	INM
1.12 Emprendimientos de personas refugiadas (50 personas por año, 25,000 cada una).		HNL 1,250,000	HNL 1,250,000	HNL 1,250,000	HNL 1,250,000	HNL 1,250,000	HNL 6,250,000	INM
1.13 Emprendimientos de personas desplazadas internamente (200 personas por año, 25,000 cada una).	Número de personas desplazadas internamente en condiciones de vulnerabilidad beneficiadas con proyectos de educación.	HNL 5,000,000	HNL 5,000,000	HNL 5,000,000	HNL 5,000,000	HNL 5,000,000	HNL 25,000,000	SEDH
1.14 Personas migrantes en condición irregular en tránsito por el territorio nacional	Número de personas migrantes en condición irregular en tránsito asistidas	HNL 4,252,500	HNL 6,123,600	HNL 7,348,320	HNL 8,817,862.50	HNL 10,581,435	HNL 37,123,717.50	INM
1.15 Fondo de recapitalización para las poblaciones vulnerables.	Fondo recapitalizable en ejecución		HNL 100,000	HNL 100,000	HNL 100,000	HNL 100,000	HNL 400,000	INM-SEDH-SRECI
Financiamiento Total Requerido LPS		HNL 18,052,500	HNL 18,123,600	HNL 19,348,320	HNL 20,817,863	HNL 22,581,435	HNL 98,923,718	
Financiamiento Total Requerido (USD)							\$3,999,725	